



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2023-12-27

VERSIÓN: 14

Página 1 de 21

Capítulo I: Descripción General

Dirección solicitante

Dirección Administrativa y Financiera

Área o grupo ejecutor

Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales

Tipo de Contrato.

Contrato de Servicio

Capítulo II: Descripción Técnica

**Identificación y
descripción de
la necesidad**

Dentro del proceso Gestión Recursos Físicos, se tiene dentro de sus funciones el conservar los puntos de hidratación públicos (bebederos), y puntos de muestreo, utilizados por la comunidad Ibaguereña. Es por ello, que se hace necesario y pertinente adelantar el proceso para el Mantenimiento preventivo y correctivo de los mencionados equipos que son de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Actualmente la empresa tiene instalados Nueve (9) puntos de hidratación públicos (bebederos), 34 puntos de muestreo incluidos los del sector de Arboleda del Campestre, los cuales se relacionan en el alcance del presente estudio de necesidad, que han sido instalados en puntos estratégicos de la ciudad para que la población Ibaguereña disfrute del preciado líquido, a través de dichos puntos de hidratación cuando ellos lo ameriten, teniendo una excelente aceptación por parte de la comunidad.

Adicional a lo anterior, es importante señalar que los puntos de hidratación o bebederos públicos y puntos de muestreo, son también considerados puntos especiales de tomas de muestras para vigilancia y control de agua suministrada por el IBAL S.A. ESP OFICIAL, por lo que para evitar el deterioro de los bebederos instalados y en funcionamiento se requiere de su mantenimiento, como es el cambio de tubería interna, lavado a alta presión de la estructura, limpieza de la bandeja de acero y cambio de plaqueta informativa del IBAL S.A. ESP OFICIAL, ello con el fin de que se continúe con su uso normal y evitar el deterioro del bebedero para que siga prestando el servicio social para lo cual fueron instalados.

Es un gran privilegio que la comunidad Ibaguereña pueda contar con el vital líquido en estos sitios públicos, bajo el entendido que la empresa suministra agua de calidad y apta para el consumo humano, lo cual evita consumir agua en botella o en bolsa, siendo uno de los objetivos que tiene la Administración Municipal en su programa de gobierno el de incentivar el consumo de agua tratada, para la hidratación de la población Ibaguereña, estando al alcance de sus manos y el que los puntos o bebederos estén ubicados en sitios estratégicos permite el fácil acceso a las personas, de la misma manera se contribuye a las buenas prácticas sostenibles favoreciendo el medio ambiente al evitar empaques y plásticos en pro de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, además de traer desarrollo para nuestra ciudad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que estos puntos de hidratación son de acceso público, y que además pueden funcionar como puntos para la recolección de muestras, estos deben estar en óptimas condiciones, por lo que se hace necesario realizar mantenimiento a los bebederos de propiedad del IBAL instalados en los diferentes puntos de la ciudad que permitan cumplir con condiciones de salubridad adecuada además de lo establecido por la ley en beneficio de la ciudadanía ibaguereña.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 2 de 21

Descripción del Objeto a Contratar			
Objeto del Contrato	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS PUNTOS DE HIDRATACION (BEBEDEROS) Y PUNTOS DE MUESTREO INSTALADOS POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE IBAGUE"		
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:		
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	
	72101500	Servicios de apoyo para la construcción	la
Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios			
Condiciones de la Contratación			
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	Para el desarrollo del presente contrato, es necesario el cumplimiento de las siguientes características técnicas:		
	PUNTOS DE MUESTREO		
	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DIRECCION	
	➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio.	calle 3 # 05 - 13 barrio Irazu	
	➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio.	cra 13 calle 14b # 13 -72 barrio Siete de Agosto	
	➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio.	Tanque Belen la Aurora barrio Agusto E Medina	
	➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio.	Cra 3 Calle 20 Bomberos Of Barrio La Estación	
	➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio.	Tanque de Cerro Gordo	

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Cra 2 Sur # 21 - 41 Barrio Arado
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Cra 8 Sur # 21 - 25 Barrio Kenedy
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Cra 6 # 32 - 42 Barrio San Simón
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de chapa ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. ➤ Retirar y reubicar sobre base de concreto para fijación dispositivos metálicos existentes 	Calle 29 Av Ambala Barrio Fenalco
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. ➤ Suministro e instalación de motobomba periférica de 0,5 Hp marca Pearl con entrada y salida de 1" 	Av 15 # 6- 48 Tanque 15 Barrio Interlaken
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Cra 4 Calle 42 Barrio Arkalena
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Cra 3 Calle 30 Esquina Barrio Claret
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. ➤ Suministro e instalación de motobomba periférica de 0,5 Hp marca Pearl con entrada y salida de 1" 	Calle 29 Cra 4c Tanque 29 Barrio Hipódromo

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001	
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27	
		VERSIÓN: 14	
		Página 4 de 21	

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Supermanzana 2 Mz 1 Casa 15 Barrio Nueva Castilla	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Cra 3b Calle 77 Barrio Atolsure	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. ➤ Suministro e instalación de motobomba periférica de 0,5 Hp marca Pearl con entrada y salida de 1" 	Tanque Piedra Pintada	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Tanque Vergel	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. ➤ Cambio de chapa ➤ Retirar y reubicar sobre base de concreto para fijación dispositivos metálicos existentes 	Manz 9 Casa 14 Barrio La Ceibita	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Frente a la Manz P Casa 8 Barrio Pacande	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. ➤ Suministro e instalación de motobomba periférica de 0,5 Hp marca Pearl con entrada y salida de 1" 	Tanque Miralindo	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	(Aparco) Parador Paso Real	



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
VERSIÓN: 14
Página 5 de 21

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Cra 18H Bis Sur Calle 132 Barrio Ciudadela Comfenalco
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. ➤ Suministro e instalación de motobomba periférica de 0,5 Hp marca Pearl con entrada y salida de 1" 	(Picaleña) Tanque Picaleña
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	(Picaleña) Colegio Nuestra Señora de Fatima
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	(Picaleña) Hotel Puente Blanco
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	(Picaleña) Calle 130 # 44 - 01 Barrio Coiba
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	Carrera 7b Calle 69 Barrio Jordán 8 Etapa
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. ➤ Cambio de chapa ➤ Retirar y reubicar sobre base de concreto para fijación dispositivos metálicos existentes 	Cra 2 sur Calle 100 Cai Jardín Barrio Jardín Santander
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	(La esmeralda) Casa de la Justicia
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. ➤ Cambio de chapa 	Diagonal 100c Cra 10 Barrio Arkala

- Retirar y reubicar sobre base de concreto para fijación dispositivos metálicos existentes

PUNTOS DE MUESTREO ARBOLEDA

DESCRIPCION DEL SERVICIO	DIRECCION
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	(Arboleda Campestre) Salida de la Planta
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	(Arboleda Campestre) Calle 152 con cra 22 arenillo
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de chapa ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	(Arboleda Campestre) Cra 22 A sur 154-120 Portería Algarrobo
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lavado a presión. ➤ Lijado oxido. ➤ Pintada general ➤ Cambio de calcomanías IBAL. ➤ Limpieza de tubería de aluminio. 	(Arboleda Campestre) Cra 22 A sur 154-74 Portería Laurel

BEBEDEROS

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento General ➤ Cambio de tubería interna del equipo para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Mantenimiento lamina de apertura calibre 18 acero 304 de 13x54 cm dividida en dos ➤ Mantenimiento de 2 válvulas push ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) 	PARQUE DE LA MÚSICA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento General ➤ Cambio de tubería interna del equipo para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Mantenimiento e instalación tapa donde este registro de entrada ➤ Mantenimiento de 1 válvulas push 	SKATEPARK

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 7 de 21

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) 		
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento General ➤ Cambio de tubería interna del equipo para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Mantenimiento e instalación tapa donde este registro de entrada ➤ Mantenimiento de 1 válvulas push ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) 	1 PARQUE BIOSALUDABLE HACIENDA PIEDRA PINTADA	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento General ➤ Cambio de tubería interna del equipo para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Mantenimiento e instalación tapa donde este registro de entrada ➤ Mantenimiento de 1 válvulas push ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) 	1 PARQUE DEL SALADO	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento General ➤ Cambio de tubería interna del equipo para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Mantenimiento e instalación lamina de apertura calibre 18 acero 304 de 13x54 cm dividida en dos ➤ Mantenimiento de 3 válvulas push ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) 	PARQUE CENTENARIO	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento General ➤ Cambio de tubería interna del equipo para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) 	PARQUE BELEN	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento General ➤ Cambio de tubería interna del equipo para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL) 	PARQUE DEPORTIVO No. 01	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento General ➤ Cambio de tubería interna del equipo para el buen funcionamiento del punto de hidratación ➤ Lavado a alta presión de estructura en concreto ➤ Limpieza de bandeja de acero inoxidable ➤ Arreglo lamina de apertura ➤ Mantenimiento de 4 válvulas push 	PARQUE DEPORTIVO No. 02	

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001	
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27	
		VERSIÓN: 14	
		Página 8 de 21	

	➤ Cambio de plaqueta informativa (LOGO DEL IBAL)		
Plazo de ejecución del Contrato	DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.		
Lugar de Ejecución del Contrato.	En el sitio establecido con el supervisor del contrato los puntos de muestreos y bebederos ubicados en los diferentes Distritos de la ciudad de Ibagué.		
Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:		
	<p><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 de 2018. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. 11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: 		

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 9 de 21

- a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
 13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las características técnicas exigidas en el mismo.
2. Realizar los mantenimientos a bebederos existentes.
3. Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta.
4. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del mantenimiento y en general todos los costos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato
5. Se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS PUNTOS DE HIDRATACION (BEBEDEROS) Y PUNTOS DE MUESTREO INSTALADOS POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL EN SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE IBAGUE**"; es decir, entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas descritas, a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta y a cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 7. Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual. 8. El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la garantía de calidad del mantenimiento, así como de todos los elementos que va a proveer requeridos para tal fin, y se comprometerá a que, en caso de mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado. 9. El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día. 10. El contratista deberá incluir dentro del informe de actividades que presente para trámite de pago de las actas parciales y/o finales, informe donde relacione las actividades que realice, este documento será requisito para tramitar la cuenta. 11. El servicio prestado por el contratista incluye a todo costo el suministro y los implementos o elementos que se requieran en cumplimiento al objeto contractual. 12. Todas las demás obligaciones a que haya lugar.
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>El IBAL S.A E.S.P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 11 de 21

	<p>4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p> <p>5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</p> <p>6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>	
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA ☐	NO APLICA ☒
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 17 de noviembre de 2022, "Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y se dictan otras disposiciones", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa conforme con lo establecido en numeral 24 del artículo sexto del acuerdo en mención: "Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido".</p> <p>Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	
Supervisor Sugerido	Nombre del Funcionario:	JENNIFER A. CASALLAS GARCIA
	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos (E)
	Dependencia:	Grupo Recursos físicos y Servicios Generales
	Nombre del Funcionario:	RUTH ELENA SALAZAR TORRES
	Cargo	Profesional Especializado II Gestión Aseguramiento Calidad de Agua
	Dependencia:	Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua
Autorización Uso de Distintivos y	APLICA ☐	NO APLICA ☒

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: GJ-R-001
			FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
			VERSIÓN: 14
			Página 12 de 21

Logos de la empresa				
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA ☐	NO APLICA ☒		
Necesidad de Contar con interventor Externo.	N/A			
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial.	SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$78.075.900.00) M/CTE INCLUIDO EL IVA.			
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor para calcular el presupuesto oficial, se toma teniendo como referente 3 cotizaciones para realizar el estudio de precios del mercado y tomando el valor de la cotización más económica para solicitar la disponibilidad presupuestal. Según análisis de precios del mercado adjunto y cotizaciones			
		AC&P/ ASESORIAS COMERCIALES & PROFESIONALES	LOCATIVE	MIREYA OSPINA
		\$78,075,900	\$84,666,000	\$83,300,000
	V/r Propuesta más económica	\$78,075,900		
Forma de Pago y Requisitos	Mediante un acta de recibo final de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el Contratista y el Supervisor, en la cual conste el servicio entregado y recibo a satisfacción, a la cual deberá adjuntarse la factura de venta, informe del servicio de los mantenimientos, soporte de cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales; los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA , la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.			
	PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.			
	PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.			
PARÁGRAFO TERCERO: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020.				

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 13 de 21

PARÁGRAFO CUARTO. Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARÁGRAFO QUINTO. El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, RETEICA Y RETEIVA si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Título VI Capítulo I.

PARÁGRAFO SEXTO. De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato **se deducirá en el primer pago**. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes.

- ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica) ✓
- ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA (si aplica). ✓

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

Justificación de los factores de selección

Una vez se surta el acta de evaluación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional secop II por tanto, El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

El ordenador del gasto determina el oferente a invitar. Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato.

Requisitos Habilitantes

1. Carta de presentación de la propuesta

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 14 de 21

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p>
	<p>2.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></p>
	<p>3. Poder</p> <p>En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p>
	<p>4. Cedula de ciudadanía</p> <p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p>
	<p>5. Acreditación de estar al día en seguridad social Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p> <p>La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.</p>

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo ✓
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes ✓
9522	Mantenimiento y reparación de equipos ✓
9609	Otros actividades de suministro y servicios personales y de jardinería no contemplados

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

7. Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

8. Certificación De Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

9. Certificación De Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

10. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El comité evaluador verificara que el proponente no está inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 16 de 21

días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/firm_cnp_consulta.aspx

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

11. Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

13.CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que presten los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de

	ESTUDIO DE NECESIDAD		CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
			VERSIÓN: 14
			Página 17 de 21

	<p>seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></p>
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica en original, firmada por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural, conforme al anexo establecido en la invitación a ofertar</p> <p>Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.</p> <p>Nota 2: la propuesta presentada por el oferente deberá contener la totalidad de los ítems, en caso de que se deje de ofertar un solo ítem, será causal de rechazo</p> <p>Nota 3: Teniendo en cuenta que no se especifican cantidades y que el contrato a adjudicar será de monto agotable, la oferta no podrá superar los valores unitarios de cada elemento establecidos en la cotización más económica que sirvió de base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal</p> <p>Nota 4: El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad.</p> <p>Nota 5: El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido</p> <p>Nota 6: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.</p> <p>Nota 7: La oferta se debe presentar en pesos colombianos</p>
Capacidad Financiera	No aplica
Capacidad Organizacional	No aplica
Experiencia (General y Específica)	El oferente deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos y/o certificación, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del este proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia con el sector privado deberá aportar copia de la certificación de la entidad contratante donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía, plazo y deberá respaldar estas certificaciones con la copia de la factura de venta.

Nota 2. No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada. Igualmente, no se admiten auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMMLV
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905,00

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

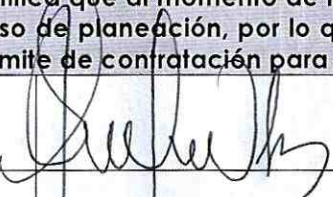
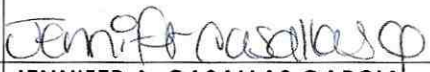
Esta evaluación consiste en la revisión a la documentación aportada por el oferente.

Por lo que se hará una revisión y verificación en el formato denominado "LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - CÓDIGO: GJ-R-049" en el que se evidenciará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad ni lo ofertado en la

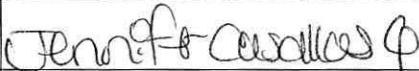
	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2023-12-27 VERSIÓN: 14 Página 19 de 21
---	--	--

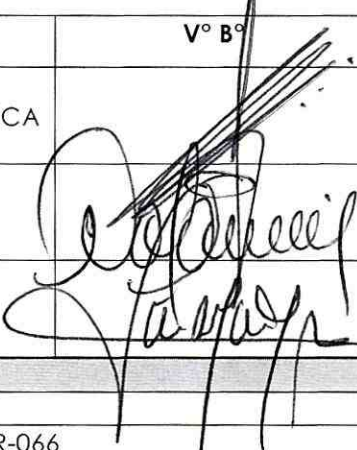
	cotización que sirvió de base para establecer el presupuesto, so pena de incurrir en causal de rechazo.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. 2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente. 3.- Cuando el Comité Evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes y/o para la presentación y/o evaluación (verificación) de la propuesta. 4.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precios artificialmente bajos. 5.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. 6.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. 7.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. 8.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. 9.- No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos. 10.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. 11.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades. 12.- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. 13.- Cuando la propuesta registre condiciones, modificaciones, y/o inconformidades respecto a los requisitos y pautas establecidas por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL para el desarrollo del contrato, el valor y/o la forma de pago del contrato. 14.- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. 15.- Que la propuesta económica exceda el presupuesto oficial. La no presentación de los anexos de la invitación y/o el diligenciamiento incompleto de los mismos o la presentación sin firma de estos, dará como resultado el rechazo de la propuesta. 16.- En ningún caso el valor del factor multiplicador será superior al indicado por la entidad so pena del rechazo de la propuesta.

	ESTUDIO DE NECESIDAD		CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
			VERSIÓN: 14
			Página 20 de 21

	17.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar y/o el pliego de condiciones.	
Factores de Desempate	NO APLICA	
Capítulo VI: Riesgos		
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	De conformidad con el documento externo GJ-E-001 del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación.	
Garantías a Constituir	El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así: 1. CUMPLIMIENTO: para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. 3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. 4. PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.	
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.		
Firma director que Revisó y Aprobó		
Nombre del Director:	SANDRA MILENA VÉLEZ BOCANEGRA	
Cargo:	Directora Administrativa y Financiera	
Firma de quien Proyectó:		
Nombre:	JENNIFER A. CASALLAS GARCIA	
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales (E)	

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
		VERSIÓN: 14
		Página 21 de 21

Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	JENNIFER CASALLAS GARCIA
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales (E)

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	DIANA R. CASTRO IDARRAGA	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	LUZ MARINA YARA ACOSTA	
Anexos:		
Análisis de Precios del Mercado con cotizaciones		
Otros: Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066		



ANÁLISIS PARTE IMPOSITIVA DE
ESTUDIOS DE NECESIDAD

SISTEMA INTEGRADO DE

CÓDIGO:GF-R-257

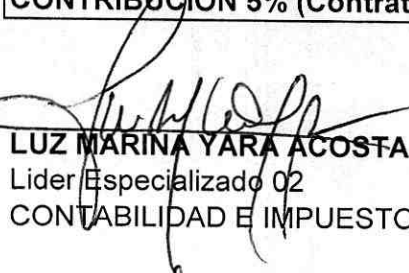
FECHA VIGENCIA:

12/09/2025

VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS PUNTOS DE HIDRATACION (BEBEDEROS) Y PUNTOS DE MUESTREO INSTALADOS POR LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN SECTORES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE IBAGUE
CONTRATO GRAVADO CON IVA	X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	
ACTIVIDAD CIIU	3312 / 3319 / 9522 *Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo *Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. *Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
MES	ENERO
AÑO	2026

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE	
DECLARANTE	4.0%
NO DECLARANTE	6.0%
DECLARANTES DE IVA	
RETEIVA (base IVA)	15%
RETEICA	6*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE 2%	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (valor contrato antes de IVA)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato o antes de IVA)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION 5% (Contratos de obra)	N/A


LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

Técnico Administrativo 03 (E)

CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	Casi cierto	5	6	7	8	9

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	G	I	P	O	Definir como tipo de contrato uno que no corresponda con el objeto a contratar o con la modalidad de selección aplicable.	Incumplimiento al lleno de requisitos legales e indebida asignación en la carga tributaria.	4	2	6	Riesgo Alto	Entidad
2	G	E	E	O	El contratista no presta el servicio de los diferentes mantenimientos objeto del contrato de manera permanente.	Afectación en la ejecución del contrato, ya que al no prestar este servicio afectaría el desarrollo de la política de RSE del IBAL.	4	2	6	Riesgo Alto	Contratista
3	G	E	E	O	Ocorre cuando el contratista detiene el desarrollo de las actividades y/o del cronograma de trabajo establecido entre las partes.	Afectación en la ejecución del contrato, lo que podría generar: aplazamiento, atrasos, e incumplimiento de los mantenimientos.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
4	G	E	E	O	Se presenta cuando el contratista tiene alguna pérdida, deserción y/o ausencia de personal que desarrolla las actividades.	Afectación en el servicio por interrupción de actividades concertadas y programadas al inicio del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista
5	G	E	E	O	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes de las actividades ejecutadas y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista
6	G	I	E	O	Ocorre cuando el contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato o paga la seguridad social con mora, incumpliendo la normatividad vigente.	Afectación de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que tiene personal a cargo y generaría incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además puede generar sanciones por parte de los entes de control.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista

7	G	E	E	E	La expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que podría afectar a los extremos contractuales.	2	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista
---	---	---	---	---	---	--	---	---	-------------	-----------------------

Clase: General (G) Específico (E)											Fuente: Externo (E) Interno (I)										
Elapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)											Tipo: Económico (E), Social o Político (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnológico (T)										
No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando					Impacto Después Del Tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión									
						Probabilidad	Impacto	Valoración (P+I)	Categoría			¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?								
1	Revisión detallada a los estudios de necesidad, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.					2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Secretaría General - Grupo Contratación y el área de gestión recursos físicos y servicios generales	Hasta la aprobación del estudio de necesidad, firma.	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del estudio previo de contratación	Cada vez que se presente una solicitud de contratación							
2	El manual de contratación de la empresa, contempla para este tipo de contratos la adquisición por parte del proponente de una póliza de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por un valor del 20% del valor total del contrato y una vigencia en el caso de la de cumplimiento igual al término del contrato y seis meses mas y en la de calidad , el término del mismo y 1 año mas.					2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato, informando del posible incumplimiento.	Cada vez que se presente							
3	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.					2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato, informando del posible incumplimiento.	Cada vez que se presente							
4	Se determinara y analizará por parte de la supervisión y contratista el cambio de personal, una vez surtido el tramite de verificación de los requisitos exigidos y acreditados en la oferta.					4	3	7	Riesgo Alto	SI	Supervisor y contratista	Hasta la terminación del contrato	A través de notificación cuando el contratista incumpla con esta obligación establecida en el contrato	Cada vez que se presente.							
5	Seguimiento continuo y verificación del cronograma acordado en el inci del contrato, con el fin de cotejar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.					2	3	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, a la expedición del en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo de las obligaciones del contratista, a la expedición del en los plazos establecidos en el contrato.							
6	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato, entre ellos la verificación del cumplimiento oportuno al pago de seguridad social.					2	4	6	Riesgo Alto	SI	Supervisor del Contrato	Hasta la terminación del contrato	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social de conformidad con lo establecido en el contrato y pagos en la normatividad vigente.	Coforme a los plazos contractuales y la periodicidad de los pagos							
7	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.					1	1	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor y Contratista	Hasta la terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente							